



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **243**
Proceso : Ejecutivo con garantía real Hipotecaria
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia.
Demandado (s) : Ángela María Vélez Gómez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00348-00**

La Unión Valle, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicitó que se corrigiera el auto que declaro terminado el proceso, ya que indico como radicado el No. 2019-00207 siendo en realidad la radicación No. 2021-00348, petición que estima el Juzgado precedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del Código General del Proceso, y por ello para todos los efectos del auto No. 005 de 11 de enero de 2022 corresponde al proceso radicado bajo el No. 2021-00348 correspondiente al proceso Ejecutivo con garantía real hipotecaria de Banco Agrario de Colombia contra Ángela María Vélez Gómez, y no como erradamente se indicó.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfdc71b72fa27be357f9a5a02e19f33ded60c161825472755b808c2e643aede6

Documento generado en 02/02/2022 12:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>